

A DESPACHO: Santander Cauca, Marzo 27 de 2023. A Despacho el proceso Civil Declarativo No. 2022-00052, para que se ordene lo legal, teniendo en cuenta que el apoderado judicial de la parte demandante solicita reprogramar AUDIENCIA INICIAL fijada para el día 29 del presente mes y año.- - Provea

RAFAEL ARCESIO ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario.

P. Verbal Civil Resolución Contrato Compraventa- Rad. No. 2022-00052-00

Dte. MARIA DEL CARMEN ALVAREZ CIFUENTES
Ddo: GLORIA INES FIGUEROA FLOREZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Santander Cauca, Marzo veintisiete (27) del año dos mil veintitrés (2023).

AUTOS SUSTANCIACIÓN LABORAL No. 027

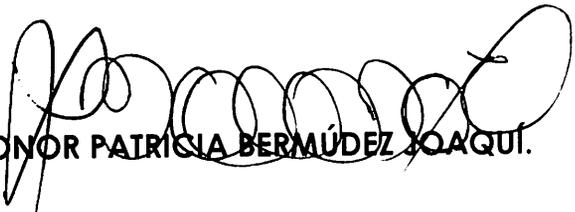
Teniendo en cuenta el Despacho lo referido en el informe de secretaria anterior, y considerando justificada la solicitud impetrada en escrito que antecede por el Dr. EDGARDO HOYOS VELEZ, en su calidad de apoderado judicial de la parte demandante del proceso se **DISPONE**:

1°.- REPROGRAMAR la celebración de la AUDIENCIA PUBLICA INICIAL de que trata el artículo 372 del CGP., inicialmente fijada en auto anterior en este proceso para el día 29 de Marzo de 2023, a las 9:00 de la mañana, **para el realizarse el día miércoles 26 de Abril del presente año, a partir de las 9 am., y ADVERTIR a las partes de las consecuencias procesales que consagran las normas en cita en caso de no asistencia justificada.-**

2. COMUNICAR lo decidido en este auto a las partes y **LIBRAR** las citaciones del caso.

NOTIFÍQUESE.

La Jueza,


LEONOR PATRICIA BERMÚDEZ JOAQUÍN.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTANDER
DE QUILICHAO-CAUCA**

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR ESTADO N° **40** DE HOY
28/03/2023 HORA: 8:00 A. M.

RAFAEL A. ORDOÑEZ ORDOÑEZ
SECRETARIO.